I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400CD/009

Cerrillos, 08 de Marzo 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley; la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de Contraloria General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/1442/05.

CONSIDERANDO:

1) *Lo dispuesto en la letra g) del N°7 del artículo 10 del Reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) *Lo informado por la Dirección de Transito, unidad solicitante.*

3) *Que, en la Contratación de arriendo de 06 Licencias del sistema de Permiso Circulación, desde el 01 al 31 de Marzo 2010, según Solicitud de Pedido N° 63, Orden de Imputación N°15008 de fecha 08/03/10 y memorandum N°401/147/10, de Abastecimiento se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, por tratarse de servicios y accesorios compatibles con los modelos y sistemas previamente adquiridos al municipio.*

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N° 1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***E- INNOVA Consultores S.A.****, por un monto total de $ 2.885.466.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 22.09.999-1*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RLG/cve
Distribución
- ✓ *Alcaldía*
- ✓ *Control*
- ✓ *Contabilidad*
- ✓ *Abastecimiento*
- ✓ *Archivo*